

Documento	Acuerdo de sesión	P12.000.42_ACU
Expediente	7/2024/P12100 - P12.100 - Sesión Pleno Municipal	
Asunto	Sesión ordinaria de Pleno de 31 de mayo de 2024	

FIRMAS	Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma
	Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 15250143073661451214 Autenticidad verificable en <a href="https://sede.segovia.es/validacion">https://sede.segovia.es/validacion</a>

**GRUPOS MUNICIPALES  
GABINETE DE ALCALDÍA  
SECRETARÍA GENERAL (para su registro y archivo)  
PARTICIPACION CIUDADANA**

La Excm. Corporación municipal en pleno, en la sesión indicada, adoptó el siguiente acuerdo:

**“Acuerdo núm. 113.- MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PAR QUE EL AYUNTAMIENTO IMPULSE ACCIONES EN FAVOR DE UN TURISMO SOSTENIBLE CONFORME AL “PLAN DE GESTIÓN DE LA CIUDAD VIEJA DE SEGOVIA Y SU ACUEDUCTO”.**

Se presenta al Pleno la siguiente moción:

“Los concejales integrantes del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Segovia, al amparo de lo establecido en el Artículo 97 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y el Artículo 94.3 del vigente Reglamento orgánico del Ayuntamiento de Segovia, someten a la consideración del Pleno la siguiente,

**MOCIÓN PARA QUE EL AYUNTAMIENTO IMPULSE ACCIONES EN FAVOR DE UN TURISMO SOSTENIBLE CONFORME AL “PLAN DE GESTIÓN DE LA CIUDAD VIEJA DE SEGOVIA Y SU ACUEDUCTO**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Segovia, incluida en la Lista del Patrimonio Mundial por UNESCO en 1985, está en ese grupo de cabeza de las ciudades españolas más atractivas para el turismo nacional e internacional. Nuestra ciudad, con su bimilenario Acueducto y su legado patrimonial absolutamente excepcional, se ha posicionado en las dos últimas décadas como un **lugar de referencia para el turismo de calidad vinculado a la cultura, el patrimonio y la naturaleza.**

No han sido pocos los esfuerzos para lograr este objetivo a lo largo de los últimos veinte años, **con numerosas intervenciones de rehabilitación y puesta en valor de nuestro patrimonio** y el impulso de actividades de difusión y promoción; pero también con la **aprobación de normativas y planes**

Código de identificación único 15250143073661451214	Página 1 de 4
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en <a href="https://sede.segovia.es/validacion">https://sede.segovia.es/validacion</a>	



**urbanísticos** encaminadas, precisamente, a la protección de este legado, aunque siempre con la premisa de que Segovia tenía que ser una ciudad viva y habitada, también por el turismo.

La ciudad de Segovia es hoy punto de referencia del turismo urbano en Castilla y León y, por su proximidad a la capital de España, una puerta de entrada para visitar otras ciudades de la Comunidad Autónoma. Ante el constante crecimiento de visitantes (2023 cerró con cifras récord) **se antoja imprescindible articular medidas que, precisamente, contribuyan a un equilibrio entre la vida cotidiana de sus habitantes y esa afluencia de visitantes**, que se convierte en muy importante en determinadas fechas del calendario.

En este sentido, el anterior Gobierno municipal encargó la redacción del **Plan de Gestión de la Ciudad Vieja y su Acueducto**. Este Plan es una herramienta que debe de servir como itinerario para la planificación de estrategias que conjuguen la protección, conservación y gestión de este espacio que cuenta con un valor universal excepcional con la adaptación del mismo a las necesidades propias de una sociedad del siglo XXI.

Este importante documento **marca pautas en favor de un turismo sostenible**, el mismo objetivo que persiguen dos proyectos auspiciados por el anterior Gobierno municipal del PSOE y para los que captó fondos europeos: **el Plan Impulso Patrimonio** (subvención de 3 millones de euros) y el **Plan de Sostenibilidad y Recuperación del Patrimonio para uso Turístico** (subvención de 4,4 millones).

Frente a este planteamiento, amparado por el Plan de Gestión, la normativa urbanística y proyectos sostenibles dotados con fondos europeos, asistimos con preocupación a iniciativas por parte del actual Gobierno del PP que no persiguen el aumento de pernoctaciones y la distribución del turismo de forma homogénea a lo largo del año.

En lugar de fomentar iniciativas que ensalcen atractivos singulares de la ciudad y aplicar, en suma, las recomendaciones del Plan de Gestión, para incentivar un turismo de calidad, con una oferta única de cultura y patrimonio como la que atesora Segovia, el actual equipo de Gobierno parece empeñado en lo contrario, aparcando iniciativas que, en este mismo espíritu, ya funcionaban con éxito.

Baste recordar propuestas como **'Patios Vividos'**, **'Jardines Vividos'** o las diferentes **visitas del Románico**, que suponían una propuesta original de mostrar al público un patrimonio desconocido por el gran público y un aliciente para los propietarios de estos espacios para su mejor conservación.

Es interés del actual equipo de Gobierno y, así se ha sometido a aprobación en este mismo pleno, la transferencia, por incorporación de remanentes, de la cantidad de **40.000 euros, a la empresa municipal de Turismo** para la realización de actividades turístico-culturales durante el año 2024

Se justifica esta inyección económica en la necesidad de **"contribuir a la repercusión de la actividad comercial y económica"** del municipio. Y aunque no se especifica en este expediente los proyectos concretos, desde el Gobierno municipal se ha manifestado el propósito de invertir esta importante cuantía en **la realización de dos mercados o ferias temáticas, una medieval y otra romana**.

Estas ferias medievales y romanas se celebran de forma recurrente por todas las ciudades y municipios de España **a través de empresas especializadas**. Cada empresa ofrece en cada municipio o lugar donde es contratada **los mismos puestos de productos**, decorados de la misma forma.

Código de identificación único 15250143073661451214	Página 2 de 4
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en <a href="https://sede.segovia.es/validacion">https://sede.segovia.es/validacion</a>	



Bajo el **epígrafe de mercado medieval, romano, celta o con el genérico de “tradicional”** se celebran estas ferias que suelen ofrecer productos similares, y una misma animación, tanto musical como de escenificaciones teatrales, con los mismos actores que van de gira, y que varían su vestimenta en función del mercado temático del que se trate.

Frente a esta propuesta que, como vemos, aporta poca originalidad, en Segovia se han gestado **ferias y mercados tradicionales fuertemente arraigadas en esta ciudad**, impulsadas por gremios locales y que han supuesto, además, una oportunidad para dinamizar la economía local, un atractivo turístico de primer orden.

Con pesadumbre y tristeza comprobamos cómo, después de 42 ediciones, no se celebró en el pasado ‘puente’ de Mayo la **Feria Nacional de Artesanía** organizada por el Gremio Artesanal Segoviano. Fueron 25 casetas el año anterior, también con la participación de los artesanos segovianos. El actual equipo de Gobierno se negó a autorizar que se ubicase en la avenida del Acueducto, un espacio que acogía la feria desde hace 15 años. Como sabemos, el empeño del Gobierno municipal **en ubicar las ferias en el Paseo del Salón** ha encontrado también **un firme rechazo por parte de otros colectivos**.

A juicio de este grupo municipal, **no tiene sentido que mientras se da la espalda a las ferias tradicionales de Segovia ahora se quiera contratar y pagar a empresas externas para la celebración de mercadillos** que, como decimos, aportan poca originalidad pues el de nuestra ciudad sería, mucho nos tenemos, muy similar a los que ya se celebran otros puntos del territorio nacional.

Segovia debería ahondar, impulsar y apoyar sus ferias y mercados, las que han formado parte de su identidad durante décadas, y **no buscar otro tipo de mercadillos que, como vemos, forman parte del paisaje común en toda España**. Es más, cabe preguntarse si lo que pretende Segovia para atraer turismo es ‘copiar’ otras propuestas como el Mercado del Arrabal de San Lorenzo o de otras que se celebran a no mucha distancia de la capital segoviana, como el ‘Mercado Barroco’ de San Ildefonso-La Granja o el de nuestra vecina Ávila, donde en el mes de septiembre tiene lugar ese ‘Mercado Medieval de las Tres Culturas’, que es Fiesta de Interés Turístico Nacional.

En el objetivo de ese turismo sostenible y de calidad el patrimonio natural juega también un papel fundamental el turismo de naturaleza. Y en ese sentido, cabe recordar que en el **Plan de Sostenibilidad Turística ‘Segovia Fluye’ se incorporó la recuperación del Molino de la Perla** como centro de difusión de todo el patrimonio industrial vinculado al río Eresma y al uso del agua como fuente de riqueza y desarrollo económico. Finalmente, el Gobierno municipal del PP ha optado por no financiar esta rehabilitación con fondos europeos, aplazándolo sin fecha, con el compromiso de ejecutarlo con fondos propios del Ayuntamiento, aunque hasta la fecha no se ha dado ningún paso en este sentido.

## **ACUERDO**

Por todo ello, el grupo municipal socialista en el Ayuntamiento de Segovia, propone:

- 1. Instar al equipo de Gobierno a que lleve a cabo las actuaciones definidas en materia de turismo en el Plan de Gestión de la Ciudad Vieja de Segovia y su Acueducto; que se concretan en la ejecución de los proyectos en esta materia que ya cuentan con fondos europeos (Segovia Fluye y Plan Impulsa Patrimonio).***

Código de identificación único 15250143073661451214	Página 3 de 4
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en <a href="https://sede.segovia.es/validacion">https://sede.segovia.es/validacion</a>	



2. ***Instar al equipo de Gobierno al impulso de otros proyectos e iniciativas que abunden en el valor del patrimonio, la cultura y la naturaleza para propiciar un turismo sostenible y de calidad. También que apuesten por la diversificación del producto, la creación de nuevos itinerarios y la deslocalización de los flujos turísticos.***
3. ***Que el Gobierno municipal destine los 40.000 euros procedentes de remanentes al apoyo a los gremios y asociaciones locales para la celebración de ferias y mercados tradicionales que permitan la difusión y promoción de sus productos, en el espacio donde ya se ha demostrado su éxito, es decir, en la avenida del Acueducto.***
4. ***Restablecer el diálogo y la búsqueda de acuerdos con estos gremios para que Segovia mantenga e impulse sus ferias y mercados.***

En Segovia, a 27 de mayo de 2024

**Fdo. Clara Martín García, Portavoz Grupo Municipal Socialista”**

**Intervenciones.**- Con el permiso de la Presidencia, tomó la palabra la Portavoz del grupo proponente para exponer y defender la moción presentada.

**Debate:** Promoviéndose debate tomó la palabra doña Noemí Otero Navares (Grupo Mixto: Ciudadanos) y don Guillermo San Juan Benito (Grupo Mixto: Podemos A-V) CoPortavoces del grupo; don Ángel Galindo Hebrero, Portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida (IU); don Alfonso de Ceballos-Escalera y Gila, en representación del grupo municipal Vox Segovia, doña María Milagros Escobar Lago, en representación del grupo municipal del Partido Popular (PP) y la ponente en su turno de dúplica; consumiendo un segundo turno los señores San Juan Benito, Galindo Hebrero, Ceballos-Escalera y Gila y don Alejandro González Salamanca, en representación del grupo PP. Cierra el debate la ponente, Sra. Martín García.

**Votación.**- Finalizado el debate, la Presidencia sometió a votación la moción, resultando 25 votos emitidos de los cuales, 7 son votos a favor –de los concejales del grupo PSOE-, CATORCE EN CONTRA- de los concejales de los grupos PP (12) y VOX (2) - y el resto, 4, abstenciones - de los concejales de los grupos IU (2) y GRUPO MIXTO: PODEMOS A-V (1), CIUDADANOS (1).

**Acuerdo.**- **No obteniendo la propuesta la mayoría necesaria al ser mayor el número de votos en contra que el de votos a favor, NO FUE APROBADA LA MOCIÓN PRESENTADA.”**

Acordado, así lo CERTIFICO como Secretaria General y secretaria de la sesión, para que así conste en el expediente de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra h) del Real Decreto 128/2018, (RJFHCN) y en el artículo 177 apartado 3 del Real Decreto 2568/1986 (ROF), y a reserva de los términos definitivos que resulten tras la aprobación del acta en una próxima sesión (artículo 206 del ROF).

Cúmplase, Art. 21.1 r) de la ley 7/1985, RBRL. EL ALCALDE.

Código de identificación único 15250143073661451214	Página 4 de 4
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en <a href="https://sede.segovia.es/validacion">https://sede.segovia.es/validacion</a>	